

18
9
Chorro

DEL SECRETARIO

Art. 47.- Son atribuciones del Secretario:

- a. Suscribir con el Presidente las actas de las sesiones de Asamblea General y de Directorio;
- b. Llevar una nómina detallada de todos los miembros de la Fundación;
- c. Redactar las actas correspondientes de las reuniones antes citadas;
- d. Llevar la correspondencia oficial y los documentos de la Fundación; y,
- e. Las que le correspondan conforme a este Estatuto y demás disposiciones legales.

DEL TESORERO

Art. 48.- Son atribuciones del Tesorero:

- a. Actuar como tal en las sesiones de la Asamblea General y de la Directiva, con derecho a voz y voto;
- b. Llevar e informar a la Asamblea General y Directiva en forma correcta la contabilidad;
- c. Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes, siendo responsable de los mismos conjuntamente con el Presidente;
- d. Recaudar las cuotas/dinero que por cualquier concepto se hayan legalmente resuelto y depositar en la cuenta bancaria que se hubiere aperturado para tal efecto, máximo en cuarenta y ocho (48) horas luego de la recaudación;
- e. Suscribir los egresos conjuntamente con el Presidente o con las firmas autorizadas según el Reglamento Interno; ser civil y penalmente responsable junto con las firmas autorizadas de aquellos egresos que se hubieren hecho sin la debida autorización;
- f. Cancelar los vales, planillas, facturas y demás obligaciones de la Fundación, verificando los documentos de respaldo; siempre que estuvieren expresamente autorizados por el Presidente, la Asamblea General o el estatuto;
- g. Presentar trimestralmente y por escrito a la Directiva, anualmente o cuando se le requiera a la Asamblea General, un informe completo del movimiento económico y estado de situación financiera;
- h. Girar y manejar la cuenta bancaria o de ahorros de la Fundación, conjuntamente con el Presidente o firmas autorizadas según el Reglamento Interno;
- i. Entregar con inventario a su sucesor todos los documentos que están a su cargo, previa acta de entrega- recepción; y,
- j. Las que le correspondan conforme al Estatuto y demás disposiciones legales.

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Art. 49.- El Director Ejecutivo puede o no ser miembro de la Fundación. Durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido a criterio del Directorio.

Son atribuciones del Director Ejecutivo:

- a. Representar Legal, judicialmente y extrajudicialmente a la Fundación.
- b. Nombrar al personal administrativo y operativo de la Fundación.



- 10
17
22
- c. Realizar toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción aquellas que fueren extraños a la finalidad y objetivos institucionales y de aquellos que requieren autorización previa del Directorio o de la Asamblea General.
 - d. Efectuar giros contra las cuentas corrientes de la Fundación de acuerdo a las normas establecidas por el Directorio o la Asamblea General.
 - e. Dirigir la marcha administrativa y contable de la Fundación.
 - f. Ejecutar las decisiones del Directorio y de la Asamblea General.
 - g. Presentar informes anuales de actividades realizadas y del estado de la situación financiera y administrativa de la Fundación.
 - h. Reemplazar al Presidente y Vicepresidente en caso de falta, ausencia o impedimento.

El Reglamento Interno de la Fundación determinará las funciones del personal jerárquico y operativo de la institución; y, organización del trabajo interno, normas de contabilidad y relaciones públicas. Además, determinará la condición de los coordinadores nacionales e internacionales y del voluntariado nacional e internacional.

CAPÍTULO VII **PATRIMONIO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

Art. 50.- El Patrimonio estará constituido por:

- a. Los aportes de los miembros de la Fundación;
- b. Las asignaciones que recibieran del Estado y de otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- c. Los bienes que en el futuro se adquieran a cualquier título;
- d. Los ingresos que obtuvieren de las actividades que realicen en función de sus objetivos;
- e. Las donaciones, herencias y legados de bienes o dinero, acciones y participaciones que provengan de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras;
- f. Los que se generen por la administración y ejecución de planes programas y proyectos; y,
- g. Los ingresos que percibieran por cualquier otro concepto, para el cumplimiento de sus fines.

Lo que pertenece a la Fundación, no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los individuos que la componen. Además la Fundación puede realizar toda clase de actividades, actos, convenios y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas; y mantener relaciones de cooperación con organismos gubernamentales o privados, nacionales o extranjeros, que tengan finalidades de similar naturaleza.

Art. 51.- La Organización, estará administrada por el Director Ejecutivo y se someterá a la supervisión interna de la Directiva, de la Asamblea General y de los Organismos de Control del Estado, en los términos de la legislación vigente. De modo particular, cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria.

Art. 52.- El ejercicio fiscal anual de la Fundación estará comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año.



CAPÍTULO VIII **RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Art. 53.- Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme a estos Estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje.

CAPÍTULO IX **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Art. 54.- La Fundación podrá disolverse por las siguientes causales:

- a. Por disposición legal o reglamentaria;
- b. Incumplir o desviar los fines para los cuales fue constituida la organización;
- c. Comprometer la seguridad o los intereses del Estado, tal como contravenir reiteradamente las disposiciones emanadas de los Ministerios u organismos de control y regulación;
- d. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria convocada para este fin.

Art. 55.- Acordada la disolución de la Fundación por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los socios, en sesión convocada con este fin, se procederá a la liquidación correspondiente.

Art. 56.- Previa a la disolución de la organización, la Asamblea General, deberá conformar una comisión de liquidación; la misma que se encargará de saldar las obligaciones activas y pasivas, y en caso de haber remanente se encargará de entregar este patrimonio a una institución con fines análogos de servicio social.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 57.- La Fundación se sujetará a la legislación nacional vigente. De modo particular, cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria.

Art. 58.- La organización como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, sindical o religioso.

Art. 59.- En caso de recibir recursos públicos, la Fundación se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado.

Art. 60.- PROHIBICIÓN: La Fundación no puede desarrollar actividades prohibidas por la Ley y contrarios al orden público.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

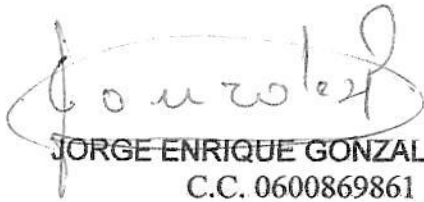
PRIMERA.- La presente reforma total de Estatutos, entrará en vigencia desde la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social.



SEGUNDA.- El presente Estatuto puede ser reformado y para ello requerirá la aprobación de la Asamblea General, con la presencia de al menos el cincuenta y uno por ciento de los miembros de la Fundación Con Cristo.

RAZÓN.- Que la presente Reforma de Estatutos fueron conocidos, discutidos y aprobados en Juntas Generales, Extraordinarias de Socios de la Fundación Con Cristo, llevadas a cabo los días 5 y 8 de enero del 2024, conforme al Estatuto vigente y a las Actas respectivas.

Para constancia de lo actuado en la Asamblea General Extraordinaria de la FUNDACION CON CRISTO firman:

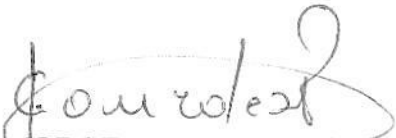


JORGE ENRIQUE GONZALEZ POLO
C.C. 0600869861
SECRETARIO



Por la presente CERTIFICO, Que los Estatutos que anteceden, fueron discutidos y aprobados en dos Juntas Generales Extraordinarias de Socios, reunidas para el efecto los días 5 y 8 de enero del 2024.

LO CERTIFICO



JORGE ENRIQUE GONZALEZ POLO
C.C. 0600869861
SECRETARIO DE LA FUNDACION CON CRISTO



Club de Leones Quito 6 de diciembre



San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a, 27 de diciembre de 2023

Señor Doctor

Julio Rodríguez

Director Ejecutivo de la Fundación con Cristo

En sus manos.

De nuestras consideraciones:

Con atento y fraterno saludo expresamos a usted señor Presidente, y por su digno intermedio a todos los miembros de su prestigiosa Fundación, destinada a dar atención a las personas con parálisis cerebral, deseando que todos sus proyectos y ejecutorias en este sector vulnerable sean exitosas.

Nuestra historia es larga y estamos muy orgullosos de ella. Durante más de 100 años, hemos servido con una generosidad poco común, anteponiendo las necesidades de nuestros servicios, nuestras comunidades y del mundo. Mirando con orgullo a nuestro pasado, pero sabemos que es solo el comienzo. A diario tomamos como base nuestro legado con el objetivo de tener un mayor impacto en el futuro.

Los Leones servimos. Es así de sencillo y lo ha sido desde que empezamos en 1917. Nuestros clubes son lugares donde los individuos dedican tiempo y esfuerzo a mejorar sus comunidades y el mundo.

Nuestra misión es dar poder a los clubes de Leones, a los voluntarios y a los aliados para mejorar la salud y el bienestar, fortalecer las comunidades y apoyar a los necesitados por medio de servicio humanitario y de subvenciones que globalmente tengan efectos positivos en las vidas así como fomentar la paz...

Considerando siempre nuestra visión que es "Ser los líderes globales en la comunidad y en el servicio humanitario."

Dirección: Luis Cordero E9-242 y José Luis Tamayo
Mail: katty.moyano@hotmail.com

Tel: 2902108

Por tal motivo, deseamos presentar un perfil de proyecto para desarrollar en las instalaciones de su Fundación; un centro médico con proyección a un hospital del día a través del tiempo y espacio, coordinado en beneficio de los sectores más vulnerables del sur de nuestra ciudad, además de plantear el desarrollo de varias actividades de servicio en otras áreas para fortalecer el barrio y afianzar nuevamente la confianza en nuestro servicio comunitario.

Solicitamos que en un tiempo perentorio, se suscriba el convenio de concesión de espacio para las actividades propuestas conjuntamente con vuestra Fundación, dejando plasmado que en nuestro cincuentario Club de Leones Quito 6 de Diciembre, se logrará retos magníficos.

Hacemos propicia la oportunidad para expresar nuestros sentimientos de consideración y estima mas distinguida.

Cordial y leonísticamente;


L. Dr. Gabriel Cobo Urquiza
Presidente Club


DL. Ing. Katty Moyano de Torres
Secretaria de Club

Adj. Perfil de proyecto Centro Médico.



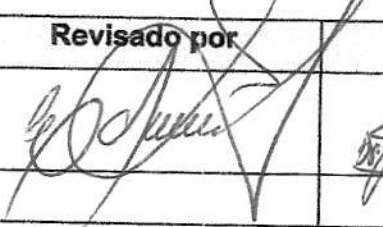
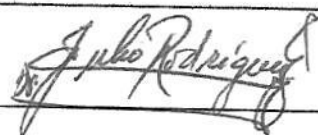

Proyecto: "Centro Médico Convenio entre
Club de Leones Quito 6 de Diciembre
y Fundación con Cristo"

12
doc

PROYECTO

"Centro Médico Convenio entre Club de Leones Quito 6 de Diciembre y Fundación con Cristo"

Documento Versión 01

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Club de Leones Quito 6 de Diciembre		
		

Diciembre 2023

Quito - Ecuador

Club de Leones Quito 6 de Diciembre



11
emil

Contenido

1. NOMBRE DEL PROYECTO	3
2. UNIDADES EJECUTORAS DEL PROYECTO	3
2.1. UNIDADES CO-EJECUTORAS	3
3. OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	3
3.1. Objetivo estratégico	3
3.2. Estrategia que se vincula al Objetivo Estratégico.....	4
4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	4
5. BENEFICIARIOS	4
6. ANTECEDENTES.....	4
7. JUSTIFICACIÓN.....	8
8. PROYECTOS RELACIONADOS Y/O COMPLEMENTARIOS	9
9. OBJETIVOS.....	10
9.1. Objetivo General	10
9.2. Objetivos específicos.....	10
10. FASES DEL PROYECTO.....	11
11. DURACIÓN DEL PROYECTO	11
12. BENEFICIOS.....	11
13. ESTRATEGIAS DE TRABAJO.....	12



Proyecto: "Centro Médico Convenio entre
Club de Leones Quito 6 de Diciembre
y Fundación con Cristo"

10
d107

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Centro Médico Convenio entre Club de Leones Quito 6 de Diciembre y Fundación con Cristo.

2. UNIDADES EJECUTORAS DEL PROYECTO

- Club de Leones Quito 6 de Diciembre.
- Fundación con Cristo

2.1. UNIDADES CO-EJECUTORAS

En la co-ejecución del proyecto se contará con la participación de diversas instituciones públicas y privadas, tales como el Ministerio de Salud, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Empresas Privadas relacionadas con la gestión y desarrollo en la salud de la comunidad; cada una en el ámbito de sus competencias.

3. OBJETIVO ESTRATÉGICO

3.1. Objetivo estratégico

Brindar un servicio solidario para mejorar la salud y calidad de vida de la comunidad, especialmente orientada para la comunidad del sur de la Ciudad de Quito; considerando al paciente como centro de nuestra atención, con profesionales altamente cualificados; Poner a disposición de la comunidad una amplia gama de servicios y procedimientos médicos, enmarcados en los principios Leonísticos; liderar un servicio comunitario sin fines de lucro para satisfacer con excelencia, calidez y equidad los requerimientos de la comunidad menos favorecida, especialmente en el área de salud, incursionando en otros campos sociales, con un talento humano competente y bajo un sistema de autogestión sostenible.

Club de Leones Quito 6 de Diciembre



(9)
MUN

**Proyecto: "Centro Médico Convenio entre
Club de Leones Quito 6 de Diciembre
y Fundación con Cristo"**

3.2. Estrategia que se vincula al Objetivo Estratégico

Articular a través de donaciones y capital de inversión la tecnología médica de punta requerida para brindar servicio de salud a la comunidad, difundir los beneficios de servicio comunitario a través de una página web; así también contar con un sistema informático de atención/citas, sistema médico, sistema contable, nómina, inventarios, ERP; el servicio de salud será impartido a través de personal relacionado a: personal administrativo, personal médico, personal técnico, infraestructura y equipos médicos por especialidad, sistema de seguridad.

4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto tendrá cobertura para la comunidad que se encuentre en los alrededores de las instalaciones que actualmente la Fundación con Cristo mantiene en la Calle Otoyá Ñan S34-364 entre pasajes 3 y 4, Plan Habitacional Quitumbe.

5. BENEFICIARIOS

a) Beneficiarios directos

Hombres, Mujeres, Niñas y Niños de la comunidad menos favorecida y que soliciten servicios de salud sin discriminación alguna y que se encuentren a los alrededores de la Fundación con Cristo.

b) Beneficiarios indirectos

Hombres, Mujeres, Niñas y Niños de la comunidad menos favorecida y que soliciten servicios de salud sin discriminación alguna a nivel nacional.

6. ANTECEDENTES

La Fundación Con Cristo se crea mediante Acuerdo Ministerial otorgado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social No 3233 del 2 de julio de 1992 y

Club de Leones Quito 6 de Diciembre



Proyecto: "Centro Médico Convenio entre
Club de Leones Quito 6 de Diciembre
y Fundación con Cristo"

(P)
cdio

publicado en Registro Oficial No 119 del 1 de febrero de 1993, nace como iniciativa del Padre Ramiro Rodríguez, Sacerdote Arquidiocesano, quien en su trabajo pastoral pudo palpar de primera mano las necesidades de las áreas urbano-marginales del Sur de la ciudad de Quito, y decidió continuar el trabajo a través de una organización permanente que pueda involucrarse en los problemas de la comunidad es así como desde su creación han trabajado en programas y proyectos de ayuda social encaminados hacia los grupos más vulnerables.

En un principio recibían niños con diferentes discapacidades; a lo largo del tiempo toman la decisión de especializarse en un solo tipo de discapacidad como es la parálisis cerebral, para el efecto se forma un equipo de voluntarios interdisciplinario, encabezado por el Doctor Julio Rodríguez, Médico Cirujano y Especializado en Medicina Alternativa, quien ha liderado la rehabilitación médica de niños, adicionalmente cuentan con la Directora del Centro, Maritza Castellanos, Un Fisioterapeuta, Un Terapeuta de Lenguaje y 3 auxiliares, quienes brindan un completo servicio a los niños.

La Fundación con Cristo cumple con la misión de: *"Somos una Fundación que nos caracterizamos por trabajar con Cristo, brindando atención integral a las personas que acuden en demanda de servicios de salud, rehabilitación, capacitación; especialmente a niñas y niños con capacidades especiales; para satisfacer sus necesidades, sin distinción de ninguna naturaleza, mediante personal calificado que brinda servicios de calidad."*; así también su visión consiste en: *"Ser una Institución social sin fines de lucro, líder y autosustentable a mediano plazo; que trabaje eficientemente con otros actores sociales, para ser un modelo de excelencia en atención solidaria, creando conciencia, compromiso y corresponsabilidad; prestando servicios innovadores y de calidad en salud, rehabilitación, capacitación, para conseguir mejores condiciones de vida de los usuarios de nuestro centro infantil y servicios médicos."*

Club de Leones Quito 6 de Diciembre



Proyecto: "Centro Médico Convenio entre
Club de Leones Quito 6 de Diciembre
y Fundación con Cristo"

(7)
Dieta

El Club de Leones Quito 6 de Diciembre, forma parte de la institución más grande de ayuda humanitaria a nivel mundial: "Lions Clubs International". La Asociación Internacional de Clubes de Leones fue creada en Chicago por el empresario Melvin Jones en 1917. Jones creía que el mundo empresarial debería ver más allá de los intereses profesionales, y perseguir el progreso del mundo y de sus comunidades. De hecho, el lema de Jones, "Uno no puede llegar lejos hasta que no hace algo por los demás", recuerda a muchos Leones que el servicio comunitario es muy importante; en la actualidad, la Asociación Internacional de Clubes de Leones es la mayor organización laica de voluntarios del mundo, con aproximadamente 44.500 clubes y más de 1.400.000 miembros en 202 países en el mundo.

Es así que el Club de Leones Quito 6 de Diciembre es el segundo club de leones creado en el Ecuador, creado a través de la firma de su Carta Constitutiva, el 18 de enero de 1971, con 52 años de trayectoria en el servicio del más necesitado, con su lema: "We Serve", "Nosotros Servimos", cuando los leones cumplieron 100 años de servicio a nivel mundial, se crea un lema especial: "Donde hay una necesidad hay un león"; actualmente el Club de Leones Quito 6 de Diciembre cuenta con 20 socios que de manera sinérgica coadyuban al servicio diario de favorecer al más necesitado, el club es aliado estratégico de la Escuela de Perros Guía Ecuatorianos (EPGE), que es una fundación creada sin fines de lucro, con la finalidad de rescatar, recuperar y educar perros guías de forma técnica, profesional y responsable, para personas con discapacidad visual en varios grados y contribuir así a su autonomía, seguridad e independencia en sus desplazamientos; fundada desde agosto del 2017, la misma que ofrece un asesoramiento personalizado y completo en cuanto al uso correcto de perros guía en el país, con sus usuarios, sus familias, amigos y público en general. La fundación ofrece al perro guía, como doble servicio social: un perro menos en la calle y uno más sirviendo, se entrega el perro guía para la persona con discapacidad visual que lo solicite,

Club de Leones Quito 6 de Diciembre



6
Neis

**Proyecto: "Centro Médico Convenio entre
Club de Leones Quito 6 de Diciembre
y Fundación con Cristo"**

con imagen de comodato, sin cobrar absolutamente ningún valor económico por el perro guía entregado al usuario; con la satisfacción de cambiar en positivo la vida de dos seres vivos.

Nuestras causas globales y campo de acción para el servicio a la comunidad están orientadas a ocho ejes de acción:

Diabetes. - Nosotros servimos para reducir la prevalencia de la diabetes y mejorar la calidad de vida de las personas diagnosticadas con esta enfermedad.

Visión. - Nosotros servimos para prevenir la ceguera evitable y mejorar la calidad de vida de las personas ciegas y con discapacidad visual.

Hambre. - Nosotros servimos para asegurar que todos los miembros de la comunidad tengan acceso a alimentos nutritivos.

Medio ambiente. - Nosotros servimos para proteger y restaurar de manera sostenible el medio ambiente y mejorar así el bienestar de todas las comunidades.

Cáncer infantil. - Los Leones y Leos apoyan las necesidades de los niños y familias afectados por el cáncer infantil a través de actividades de servicio impactantes.

Juventud. - En todas nuestras causas globales seguimos comprometidos a servir a niños y jóvenes. Mejoramos los programas existentes a través del desarrollo de nuevas iniciativas que aumentan el impacto.

Ayuda en desastres. - Cuando se producen desastres, los Leones son los primeros en ofrecer ayuda. Con una subvención para un caso de desastre, los Leones pueden hacer aún más por las comunidades devastadas por huracanes, inundaciones, incendios y otros desastres.

Club de Leones Quito 6 de Diciembre



5
CMCO

**Proyecto: "Centro Médico Convenio entre
Club de Leones Quito 6 de Diciembre
y Fundación con Cristo"**

Esfuerzos humanitarios. - El esfuerzo humanitario de los Leones ha sido notable y celebrado por más de 100 años. Al trabajar juntos, los Leones identifican las necesidades más cruciales y LCIF los apoya en su esfuerzo humanitario que transforma vidas en todo el mundo.

7. JUSTIFICACIÓN

Cada trayectoria comienza con un primer paso. A menudo, para llevar la esperanza a donde más se necesita solo hace falta ofrecer servicios, dar una palabra de ánimo, hacer un acto de generosidad; los actos caritativos se han multiplicado y han cruzado fronteras, océanos y continentes, ahora tenemos la oportunidad de cambiar de verdad el estilo de vida de la comunidad del sur de la ciudad de Quito; a través del esfuerzo mancomunado y trabajo conjunto, eficiente y eficaz de dos instituciones sin fines de lucro y con amor al servicio, como son el Club de Leones Quito 6 de Diciembre y la Fundación con Cristo; es por ello que estamos unificando nuestro servicio en torno al fortalecimiento de la infraestructura física y gestión médico-administrativa en pro de brindar a la comunidad del sector un servicio de calidad y calidez a través de poner a disposición un centro médico que cuente con los siguientes beneficios:

1. Consulta externa que incluye las especialidades de: Medicina General, Medicina Familiar, Pediatría, Ginecología, Geriatria, Odontología, Traumatología, Psiquiatría, Psicología, Oftalmología, Optometría, Cardiología, Endocrinología, Fisiatría, Gastroenterología, Medicina Interna, Neurología, Otorrinolaringología, Urología.
2. Servicios tales como: Audiometría, Ecografía, Farmacia, Fisioterapia, Rayos X, Laboratorio, Optometría, Salud Ocupacional.
3. Administración médica.
4. Trabajo social.

Club de Leones Quito 6 de Diciembre



**Proyecto: "Centro Médico Convenio entre
Club de Leones Quito 6 de Diciembre
y Fundación con Cristo"**

④
cuatro

La alianza estratégica permitirá a la comunicada beneficiarse de servicios médicos integrales, confiables y oportunos, aplicando normas y procesos para la satisfacción de usuarios y clientes, con una atención diaria idónea y eficaz.

En una primera etapa la inversión permitirá contar con un centro médico competitivo y en una segunda etapa a mediano plazo la proyección de un proyecto que permita contar con un hospital del día que acerque aún más la prevención médica a la comunidad del sur de la ciudad de Quito; con más de 30 especialidades disponibles para brindar una atención de excelencia con un trato humano y personalizado, otorgando un servicio eficaz para el bienestar de las personas y el de sus familias.

Lions Internacional cuenta con un centro médico en el sector de la Villaflora, sin embargo el servicio también debe sentirse en cada rincón de la ciudad de Quito, razón por la cual considerando la necesidad de salud imperante en otros sectores y haciendo de la empatía una bandera de lucha, se considera que la alianza estratégica fortalecerá el servicio a la comunidad en el sector aledaño a la Plataforma Gubernamental en Quitumbe; así también como un trabajo preventivo a la salud, se planifica campañas de salud en diversas áreas tales como vacunación, prevención en diabetes, prevención en visión, etc.

8. PROYECTOS RELACIONADOS Y/O COMPLEMENTARIOS

- Fortalecer la infraestructura y la expetis en el servicio que reciben los pacientes con parálisis cerebral.
- Proyecto de acogida para adultos mayores.
- Proyecto de terapia asistida con perros.
- Proyecto para un comedor nutricional comunitario.

Club de Leones Quito 6 de Diciembre



Proyecto: "Centro Médico Convenio entre
Club de Leones Quito 6 de Diciembre
y Fundación con Cristo"

3
Tol

9. OBJETIVOS

9.1. Objetivo General

Prestar servicios de salud integrales, confiables y oportunos, que satisfagan las necesidades de la población del sur de la Ciudad de Quito, basados en la promoción de la salud, detección temprana de problemas de salud y prevención de enfermedades; con normas y procesos, y con una atención idónea y servicio eficaz.

9.2. Objetivos específicos

1. Poner a disposición de la comunidad especialidades médicas que permitan brindar una atención de excelencia con un trato humano y personalizado.
2. Brindar servicios integrales, confiables y oportunos, enfocados en el bienestar y satisfacción de clientes y usuarios.
3. Unir los esfuerzos de dos instituciones sin fines de lucro y con el apoyo de un grupo de personas idóneas y éticas, prestar un excelente servicio de salud a la comunidad del sur de la ciudad de Quito.
4. Garantizar la prestación de servicios integrales, innovadores y diferenciados.
5. Contar con un modelo de gestión sostenible para ser la preferencia de clientes, proveedores y colaboradores.
6. Otorgar atención médica de calidad, con recursos especializados y tecnología de vanguardia; fomentando en su personal el humanismo, desarrollo, innovación y excelencia, para lograr la seguridad del paciente, su satisfacción y confianza.
7. Mejorar la calidad de vida brindando una atención con servicios personalizados y confiables, a través de la amplia experiencia con procesos innovadores y talento humano competente.
8. Garantizar la satisfacción de los pacientes y partes interesadas con el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

Club de Leones Quito 6 de Diciembre



Proyecto: "Centro Médico Convenio entre
Club de Leones Quito 6 de Diciembre
y Fundación con Cristo"

2
dos

10. FASES DEL PROYECTO

El proyecto tendrá dos fases:

Primera fase la consolidación de un centro médico y fortalecimiento del trabajo especializado que se viene ya trabajando con los pacientes con parálisis cerebral.

Segunda fase complementar el servicio de salud con la puesta en marcha de un hospital del día.

11. DURACIÓN DEL PROYECTO

La duración del proyecto es de 6 meses aproximadamente para la implementación y puesta en marcha del Centro Médico.

La duración del proyecto es de 24 meses aproximadamente para la implementación y puesta en marcha del Hospital del día.

12. BENEFICIOS

1. Salud integral para la comunidad del sector aledaño a la Plataforma Gubernamental de Quitumbe.
2. Continuidad en la atención para pacientes con parálisis cerebral del sector.
3. Contar con un hogar de acogida para adultos mayores del sector.
4. Salud preventiva para niñas, niños y adolescentes del sector.
5. Disponibilidad de atención de salud para ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Quito.

Club de Leones Quito 6 de Diciembre